

Gaceta Científica de COPTOCAM

El Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de la Comunidad de Madrid (COPTOCAM) para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus funciones publicará una Gaceta Científica; con esta acción se busca lograr los fines de:

- Promocionar iniciativas de investigación para el desarrollo de la disciplina de terapia ocupacional:
 - Recogiendo la evidencia en terapia ocupacional para potenciar la figura en ámbitos minoritarios o en los que no exista la figura de terapia ocupacional.
 - Potenciando la divulgación de investigación en terapia ocupacional.
 - Estableciendo relaciones con las universidades en ámbitos de investigación.
 - Poniendo a disposición los medios del colegio para la difusión de estudios de investigación entre las/os colegiadas/os.
- Promover acciones que posibiliten el desarrollo de la profesión.
 - Creando espacios de reflexión y divulgación.
 - Creando espacios participativos de debate sobre temáticas específicas.
 - Facilitando la publicación de TFM y TFG de alumnas/os de la CAM.

Reglamento Gaceta Científica de COPTOCAM

1. Se realizará una publicación de la revista cuando se reúnan 5 artículos de investigación que se consideren de interés para la comunidad de Terapia Ocupacional.
2. Se llevarán a cabo un máximo de 5 publicaciones al año de la Gaceta de COPTOCAM.
3. Los artículos se incluirán por orden de llegada.
4. Los artículos deberán enviarse a formacion@coptocam.org
5. De entre los artículos de cada publicación, los colegiados tendrán un periodo de 15 días para votar el que consideren de mayor interés.

6. Al artículo ganador a través de las votaciones de los colegiados se le entregarán los siguientes incentivos:
 - a. Un importe de **300€**.
 - b. Se le ofrecerá la posibilidad de que un experto en ese campo revise y corrija su publicación.

Participantes

Podrán presentar artículos de investigación cualquier terapeuta ocupacional que en el momento de la publicación de la convocatoria esté en posesión del título de Grado/Diplomatura en Terapia Ocupacional; así como colegiado en COPTOCAM o cualquier otro colegio miembro de Consejo General de Colegios de Terapeutas Ocupacionales.

Las solicitudes podrán presentarse tanto de manera individual como en equipos de investigación. Cuando éstos últimos estén conformados con profesionales de otras disciplinas la figura del investigador/a principal ésta debe estar ocupada en todo caso por la persona titulada en Terapia Ocupacional.

Requisitos para la inclusión de los artículos en la Gaceta Científica

1. Los artículos presentados deberán ser de tipo científico.
2. Los artículos deberán constar de:
 - a. Resumen
 - b. Introducción
 - c. Material y métodos
 - d. Discusión
 - e. Conclusión
3. No se aceptarán en la Gaceta artículos de carácter divulgativo.

Criterios de exclusión de artículos en la Gaceta Científica:

- Que sean presentados por cualquier miembro en activo de la Junta de Gobierno de COPTOCAM.
- Que ya hayan sido presentados con anterioridad en ediciones previas de la Gaceta Científica, y no hayan sido premiados.
- Que no cumplan y/o respeten los principios bioéticos y normas legales vigentes en relación a las investigaciones con seres humanos.
- Que no salvaguarden la normativa en materia de protección de datos.
- Que no cumplan con cualquiera de los criterios citados en el presente documento.